



### Resolución Rectoral N° 0445-2024-UNAP Iquitos, 23 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0353-2024-VRAC-UNAP, presentado el 3 de abril de 2024, por el vicerrector académico, sobre exclusión como ingresantes a la UNAP;

#### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0320-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, se resuelve aprobar el ingreso e incorporación a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), de los postulantes que alcanzaron vacante en las Escuelas Profesionales bajo las diferentes modalidades, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2024 – II Fase, en la sede de Iquitos, cuyo listado de ochocientos cinco (805) ingresantes forman parte integrante de la presente resolución rectoral, contenido en treinta (30) folios;

Que, en la lista de ingresantes a las Escuelas de Administración, Farmacia y Bioquímica, y de Negocios Internacionales y Turismo, respectivamente, en la sede de Iquitos, que forma parte de los folios de la citada resolución rectoral, se encuentran como ingresantes, según los ítems, códigos, escuelas y modalidades, las siguientes personas:

N°	Código	Escuela	Apellidos y nombres	Modalidad
9	60543244	Administración	CAYO SANTIAGO ELOISA	Colegio de Alto Rendimiento
16	60543244	Farmacia y Bioquímica		General
2	60943210	Negocios Internacionales y Turismo	JARAMILLO SANCHEZ TIAGO TADEO	Cepre-UNAP
37	61015200	Farmacia y Bioquímica	FLORES VALERA EILLYN ALMENDRA	Pri. y seg. puesto frontera

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector excluir de la respectiva lista a los ingresantes citados líneas precedentes, oficalizada mediante Resolución Rectoral N° 0320-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, debido a sus renunciaciones por diversos motivos como: por haber ocupado vacante en otra escuela profesional, por haber postulado bajo otra modalidad o cubrir vacante en otra fase y por haber presentado documentos falsos;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, el rector en usos de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente emitir el acto resolutorio de exclusión como ingresantes de las mencionadas personales de las escuelas correspondientes; y,

Que, es atribución del Consejo Universitario, aprobar las modalidades de ingreso e incorporación a la UNAP;

Con cargo a dar a dar cuenta al Consejo Universitario; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de la Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Excluir como ingresantes de la lista contenida en los folios de la Resolución Rectoral N° 0320-2024-UNAP, del 4 de abril de 2024, de las Escuelas de Administración, Farmacia y Bioquímica, y de Negocios Internacionales y Turismo, respectivamente, correspondiente al Proceso de Examen de Admisión 2024 – II Fase en la sede de Iquitos, de acuerdo a los ítems, código, modalidad y por los motivos, según el siguiente detalle:

N°	Código	Escuela	Apellidos y nombres	Modalidad	Motivo de renuncia
9	60543244	Administración	CAYO SANTIAGO ELOISA	Colegio de Alto Rendimiento	Ocupó vacante en la Escuela de Ingeniería Química en la I Fase 2024, en la modalidad Colegio de Ato rendimiento
16	60543244	Farmacia y Bioquímica		General	



### Resolución Rectoral N° 0445-2024-UNAP

N°	Código	Escuela	Apellidos y nombres	Modalidad	Motivo de renuncia
2	60943210	Negocios Internacionales y Turismo	JARAMILLO SANCHEZ TIAGO TADEO	Cepre-UNAP	Ocupó vacante en la Escuela de <b>Odontología</b> en la I Fase 2024, en la modalidad general
37	61015200	Farmacia y Bioquímica	FLORES VALERA EILLYN ALMENDRA	Pri. y seg. puesto frontera	Presentación de documentos falsos

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Precisar que queda vigente el ingreso a la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (UNAP) de los postulantes que ocuparon vacante en las siguientes Escuelas, según el detalle:

N°	Código	Escuela	Modalidad	Apellidos y nombres	Resolución Rectoral que aprueba ingreso
7	60543244	Ingeniería Química	Colegio de Alto Rendimiento	CAYO SANTIAGO ELOISA	N° 0319-2024-UNAP del 4/4/2024
10	60943210	Odontología	General	JARAMILLO SANCHEZ TIAGO TADEO	N° 0319-2024-UNAP del 4/4/2024

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a las respectivas Facultades y a la Oficina de Registro y Asuntos Académicos de la UNAP, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadhir Benzaquen Túesta  
SECRETARIO GENERAL